CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 02 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9371396 - 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SERVINARIÑO EU

MÓNICA ELIZABETH BOLAÑOS MONTERO domiciliada en la ciudad de Pasto e identificado con la cédula de ciudadanía número 37.084.917, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** NIT. 899.999.034-1, Establecimiento Público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo, creado por el Decreto 118 de 1957, reestructurado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, en calidad de Subdirectora (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, Regional Nariño, según Resolución No. 1-00314 del veintitrés (23) de enero de dos mil veintiseis (2026), y de acuerdo con las facultades delegadas por el Director General de la Entidad, quien para los fines de esta contratación se denominará EL SENA, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 por una parte y, por la otra, **DIANA MARITZA ASCENCIO ORTEGA** identificada con cedula de ciudadanía No. 52006841 de Bogotá D.C en calidad de Representante Legal de la empresa **SERVINARIÑO EU** con NIT: 900221500-4, hemos convenido celebrar una Modificación al Contrato No. CO1.PCCNTR.9371396 del 03 de marzo de 2026, cuyo objeto es: *"Contratar el suministro a monto agotable de alimentación para los trabajadores oficiales del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño."*. Se hace necesario realizar la presente modificación de acuerdo con las siguientes consideraciones: **1)** Que, el día tres (03) de marzo de dos mil veintiseis (2026), se aprobó en la Plataforma SECOP II el Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.9371396 - 2026. **2)** Que, el Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.9371396 - 2026 finaliza el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiseis (2026). **3)** Que, mediante Modificatorio Contractual No. 01 se designó como supervisor temporal del contrato al funcionario Jhon Eduardo Sierra Chaves, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.748.826, durante el período de vacaciones del supervisor titular Emilio Humberto Cerón Lasso. **4)** Que, el funcionario Emilio Humberto Cerón Lasso se reintegró a sus funciones una vez finalizado su período de vacaciones, retomando las funciones inherentes a la supervisión del Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.9371396 - 2026. **5)** Que, en consecuencia, se hace necesario modificar nuevamente la supervisión del contrato, dejando sin efectos la designación temporal efectuada mediante Modificatorio No. 01 y restableciendo como supervisor del contrato al funcionario Emilio Humberto Cerón Lasso. **6)** Que, la presente modificación al Contrato No. CO1.PCCNTR.9371396 - 2026, no genera erogación económica para alguna de las partes. **7)** Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir la presente Acta Modificatoria, sujeta a las siguientes clausulas: **PRIMERA. – SUPERVISIÓN. –** La supervisión de la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9371396 - 2026 estará a cargo nuevamente del funcionario Emilio Humberto Cerón Lasso, quien ejercerá las funciones de supervisión de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **SEGUNDA.** - **DEJAR SIN EFECTOS. –** A partir de la suscripción del presente modificatorio, se deja sin efectos la designación temporal realizada al funcionario Jhon Eduardo Sierra Chaves mediante Modificatorio Contractual No. 01. **TERCERA.** - Los demás términos y condiciones del Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.9371396 - 2026, no son objeto de aclaración, modificación o adición con la presente modificación, razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo

estipulado en el presente documento. **CUARTA**. - La presente modificación se entenderá perfeccionada con la firma de las partes.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintiseis (2026).

EL SENA,

Firmado digitalmente por Monica Elizabeth Bolaños Montero
Fecha: 2026.05.08 12:12:35 -05'00'

Mónica Elizabeth Bolaños Montero

CONTRATISTA

Diana Maritza Ascencio Ortega
Representante legal SERVINARIÑO EU

Proyectó: Angela Betancourth Pantoja – Abogada CIPLL